



Servicios e Infraestructuras comunes de la Administración electrónica

¿Qué son los Servicios e Infraestructuras comunes de la Administración electrónica?

Los servicios e infraestructuras comunes de la Administración electrónica constituyen los componentes organizativos y técnicos de carácter corporativo y transversal, junto con su gobernanza operativa de apoyo, que dan soporte al canal electrónico de relación con la ciudadanía:

- Satisfacen necesidades comunes de las personas usuarias,
- Facilitan la interoperabilidad, la seguridad, las economías de escala, la racionalización y la simplificación de la actuación administrativa.

Pueden tener diversos modos de provisión, como servicio o como producto, o integración a modo de plataforma.

Uso obligatorio de los servicios e infraestructuras comunes

Los servicios e infraestructuras comunes de Administración electrónica son de uso obligatorio por todos los órganos de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi y su Administración institucional.

También deben utilizarse por el resto de entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi en sus procedimientos sujetos al derecho público.

convenios para la utilización de dichos servicios e infraestructuras comunes

La Administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi podrá suscribir con otras Administraciones públicas convenios para la utilización de dichos servicios e infraestructuras comunes de Administración electrónica.

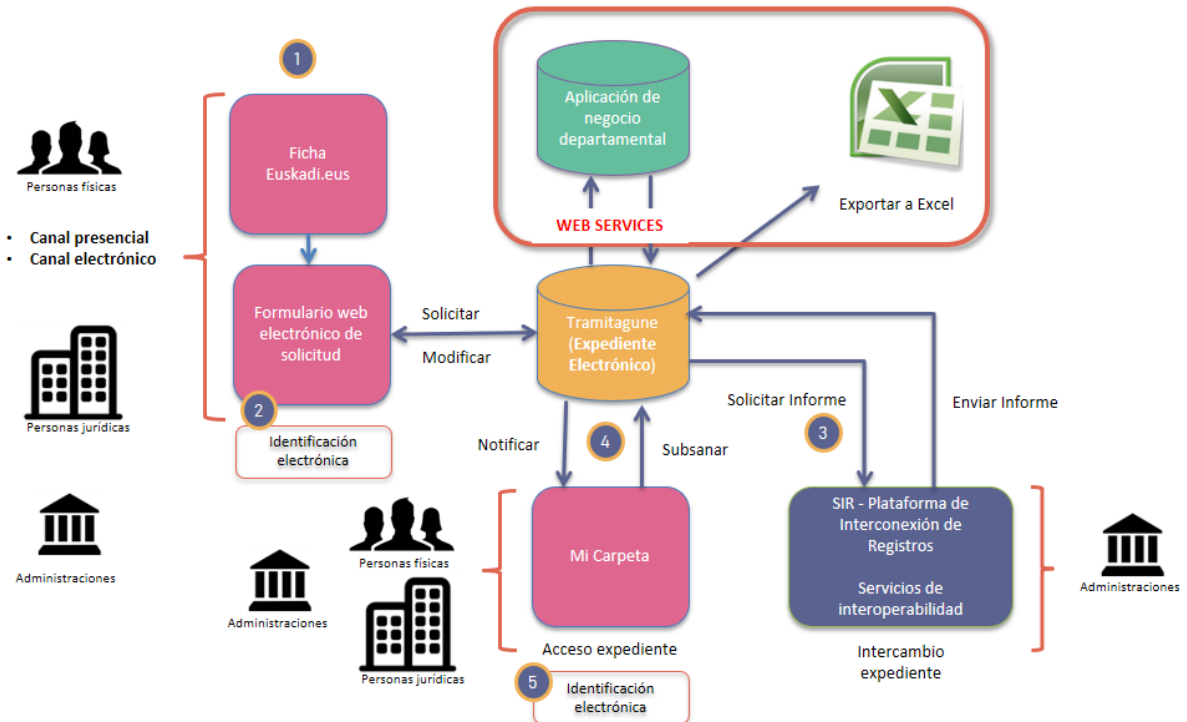
Relación de los servicios e infraestructuras comunes

Así, constituyen servicios e infraestructuras comunes, los siguientes:

- El Catálogo Corporativo de Servicios y Procedimientos.
- El Registro Electrónico General.
- El Buzón Electrónico General.
- El Tablón Electrónico de Anuncios.
- El Registro de Personal Funcionario Habilitado
- El Registro Electrónico de Apoderamientos.
- La Carpeta Ciudadana - Mi carpeta.
- El Archivo Electrónico Único.
- La Pasarela de Pagos.
- La plataforma de verificación de certificados y otros sistemas de identificación.
- Los servicios de intermediación de datos.
- El servicio de verificación de la autenticidad e integridad de los documentos.
- El gestor de trámites.
- El gestor de modelos específicos.
- El sistema de presentación masiva de solicitudes de iniciación de los procedimientos.
- El sistema de notificación.

Servicios e Infraestructuras comunes de la Administración electrónica

Modelo tecnológico de los Servicios e Infraestructuras comunes de la Administración electrónica



1.- Todos los procedimientos tienen su ficha en la sede electrónica (descripción, normativa, órganos gestores, destinatarios). Para acceder a estas fichas no se requiere identificación electrónica.

2.- Cada una de las fichas dispone los formularios electrónicos web de solicitudes. En el caso de tramitación presencial el acceso a estos formularios electrónicos NO requiere de identificación electrónica. En el caso de tramitación electrónica el acceso a estos formularios requiere de identificación electrónica.

3.- Todas las solicitudes que contengan autorización de consulta de intermediación de datos con otras Administraciones lanzarán dichas peticiones de interoperabilidad a través de la Plataforma de intermediación de datos, NISAE.

4.- Si las solicitudes requieren de subsanación, éstas se tramitarán a través de la bandeja de notificaciones de la carpeta ciudadana Mi Carpeta. El acceso a Mi Carpeta requiere de identificación electrónica.

5.- Desde el momento en que se envía una solicitud, se genera un expediente electrónico. Este expediente electrónico es accesible desde la carpeta ciudadana Mi Carpeta. Solo pueden acceder a este expediente la persona interesada, y, en su caso, la persona representante. Dicho expediente contiene el historial de la tramitación, los documentos aportados por el interesado, y los documentos enviados por la Administración.

NOTA: Aquellos documentos de trabajo incluidos en el expediente que no son notificados a los interesados no son accesibles desde la carpeta ciudadana, Mi Carpeta.